

BUIN, 25 ENE 2018

DECRETO ALCALDÍCIO N° 243 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldício N° 196**, de fecha 19 de Enero de 2018, se concede feriado legal al Sr. Alcalde don **Miguel Araya Lobos**, desde el 22 de Enero al 29 de Enero de 2018, ambas fechas inclusive. Nómbrese como Alcalde Subrogante a don **Italo Pérez Galaz**, Administrador Municipal. Nómbrese Administrador Municipal Subrogante a don **Roberto Fernández Urrutia**, Director de la Secretaría Comunal de Planificación; ambas designaciones por los días 22 de Enero al 29 de Enero de 2018, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- Que por **Decreto Alcaldício N° 197**, de fecha 19 de Enero de 2018, se concede feriado legal al Secretario Municipal don **Gerónimo Martini Gormaz**, desde el 22 de Enero al 02 de Febrero de 2018, ambas fechas inclusive. Nómbrese como Secretaria Municipal Subrogante a doña **Irma Vargas Reinoso**, Encargada de Recursos Humanos, por los días 22 de Enero al 02 de Febrero de 2018, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

3.- Que por **Decreto Alcaldício N° 427** de fecha 13 de Febrero de 2017, el Sr. Alcalde delega en el Director de Desarrollo Comunitario Sr. **Jonathan Fernández Figueroa**, la facultad de decretar ayudas sociales, actividades de la Oficina de Cultura y Depto. de Deportes.

4.- El **Memorándum N° 55**, de fecha 19 de Enero de 2018, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita a la Secretaría Municipal decretar la ayuda social otorgada a **Rafael Acuña Maturana**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ④ Certificado Social N° 07, de fecha 18.01.2018, a nombre del Sr. Acuña Maturana.
- ④ Cotización, de fecha 10.01.2018, emitida por Construmart S.A., por la suma total de \$357.645.-.
- ④ Documentación Judicial, por denuncia de Violencia Intrafamiliar al Sr. Acuña Maturana.
- ④ Documentación Médica del Sr. Acuña Maturana.
- ④ Fotocopia Cédula de Identidad.
- ④ Fotocopia Credencial del Registro Nacional de la Discapacidad.
- ④ Copia de Comprobante de pago de pensión, correspondiente al mes de Junio de 2017.
- ④ Memo N° 1443, de fecha 04.09.2017 de la DIDEKO, donde solicita a la DIMAAO presupuesto y mano de obra, para intervención en caso social.
- ④ Informes sociales, emitidos por la Oficina de Adulo Mayor, con fecha 07.11.2017, 02.10.2017 y 11.07.2017.
- ④ Referencia, de fecha 24.03.2017, emitida por la Asistente Social del Hospital San Luis Buin Paine.

DECRETO.

1.- Cancélese a **Construmart S.A.**, RUT N° 96.511.460-2, la suma de **\$357.645.-** (**trescientos cincuenta y siete mil seiscientos cuarenta y cinco pesos**), para la compra de materiales de construcción, aporte económico otorgado a don **Rafael Orlando Acuña Maturana**, Cédula de Identidad N° 6.402.093-5, con domicilio en Pje. Lautaro N° 190, Villa Brisas del Maipo, Comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



IRMA VARGAS REINOSO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



ROBERTO FERNÁNDEZ URRUTIA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

Por Orden del Sr. Alcalde

RFU. IVR. VRS. JFF(S). mss.

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- DIDEKO
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Ayuda Social\Materiales Construcción\2018\Rafael Acuña Maturana.doc